



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CALIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.383-9/2014

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**RESOLUCIÓN No.383-9/2014.- Sesión No.3535 del 11 de septiembre de 2014.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.271-7/2014 del 3 de julio de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.10/2014 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la prestación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network) marca IBM, modelo DS4700, incluida la actualización de producto del software de gestión de dicho sistema, y para siete (7) servidores tipo Blade HS21 y el chasis BladeCenter H Completo, ambos marca IBM, por el período comprendido del 18 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. presentar su oferta para la contratación en referencia, la cual efectuó por un valor de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres lempiras con treinta y tres centavos (L473,493.33), que incluye sesenta y un mil setecientos sesenta lempiras (L61,760.00) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.1, y cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.383-9/2014

- 2 -

setenta y tres lempiras con siete centavos (L475,873.07), que incluye sesenta y dos mil setenta lempiras con cuarenta centavos (L62,070.40) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.2.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar con la referida empresa, siendo la oferta final para el Lote No.1 de trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis lempiras con tres centavos (L393,166.03), que incluye cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos lempiras con cincuenta y tres centavos (L51,282.53) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de ochenta mil trescientos veintisiete lempiras con treinta centavos (L30,327.30), equivalente al dieciséis punto noventa y seis por ciento (16.96%) con respecto a la oferta inicial para dicho lote; y, para el Lote No.2 de trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L399,137.40), que incluye cincuenta y dos mil sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L52,061.40) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de setenta y seis mil setecientos treinta y cinco lempiras con sesenta y siete centavos (L76,735.67), equivalente al dieciséis punto trece por ciento (16.13%) con respecto a la oferta inicial para este último lote.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándums PRESUP-1245/2014 y PRESUP-1246/2014 del 29 de agosto de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y ha previsto recursos en el anteproyecto de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.383-9/2014

- 3 -

presupuesto del año 2015 para cubrir la contratación de los servicios en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.10/2014 a la empresa GBM de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.10/2014 para la prestación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network) marca IBM, modelo DS4700, incluida la actualización de producto del software de gestión de dicho sistema, y para siete (7) servidores tipo Blade HS21 y el chasis BladeCenter H Completo, ambos marca IBM, por el período comprendido del 18 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis lempiras con tres centavos (L393,166.03), que incluye cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos lempiras con cincuenta y tres centavos (L51,282.53) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.1, y de trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L399,137.40), que incluye cincuenta y dos mil sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L52,061.40) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.2.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.383-9/2014

- 4 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

WNSA

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



11 de septiembre de 2014

Secretaría del
Directorio

Licda. Eleonora Mejía Baide

Representante Legal de
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

La infrascrita Secretaria a.i. del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.383-9/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.383-9/2014.- Sesión No.3535 del 11 de septiembre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.271-7/2014 del 3 de julio de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2014 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la prestación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network) marca IBM, modelo DS4700, incluida la actualización de producto del software de gestión de dicho sistema, y para siete (7) servidores tipo Blade HS21 y el chasis BladeCenter H Completo, ambos marca IBM, por el período comprendido del 18 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. presentar su oferta para la contratación en referencia, la cual efectuó por un valor de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres lempiras con treinta y tres centavos (L473,493.33), que incluye sesenta y un mil setecientos sesenta lempiras (L61,760.00) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.1, y cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres lempiras con siete centavos (L475,873.07),



Secretaría del
Directorio

Licda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.383-9/2014

- 2 -

que incluye sesenta y dos mil setenta lempiras con cuarenta centavos (L62,070.40) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.2.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar con la referida empresa, siendo la oferta final para el Lote No.1 de trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis lempiras con tres centavos (L393,166.03), que incluye cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos lempiras con cincuenta y tres centavos (L51,282.53) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de ochenta mil trescientos veintisiete lempiras con treinta centavos (L80,327.30) equivalente al dieciséis punto noventa y seis por ciento (16.96%) con respecto a la oferta inicial para dicho lote y, para el Lote No.2 de trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L399,137.40), que incluye cincuenta y dos mil sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L52,061.40) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de setenta y seis mil setecientos treinta y cinco lempiras con sesenta y siete centavos (L76,735.67), equivalente al dieciséis punto trece por ciento (16.13%) con respecto a la oferta inicial para este último lote.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándums PRESUP-1245/2014 y PRESUP-1246/2014 del 29 de agosto de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y ha previsto recursos en el anteproyecto de presupuesto del año 2015 para cubrir la contratación de los



Secretaría del
Directorio

Licda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.383-9/2014

- 3 -

servicios en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.10/2014 a la empresa GBM de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.10/2014 para la prestación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network) marca IBM, modelo DS4700, incluida la actualización de producto del software de gestión de dicho sistema, y para siete (7) servidores tipo Blade HS21 y el chasis BladeCenter H Completo, ambos marca IBM, por el período comprendido del 18 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis lempiras con tres centavos (L393,166.03), que incluye cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos lempiras con cincuenta y tres centavos (L51,282.53) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.1, y de trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete lempiras con cuarenta centavos (L399,137.40), que incluye cincuenta y dos mil sesenta y un lempiras con cuarenta centavos (L52,061.40) por concepto de impuesto sobre ventas, para el Lote No.2.



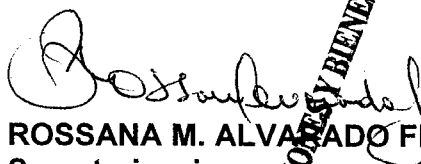
Secretaría del
Directorio

Licda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.383-9/2014

- 4 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.



WNSA

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH